

QUILMES, 27 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 827-0068/11 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramitó el procedimiento de adquisición de mobiliario mediante Licitación Pública N° 5/12 y por Resolución (R) N° 168/12, se procedió a adjudicar los diversos ítems a: Vertical Center, de Liliana Prina; Concept Office SRL; Aldansa SA; Almacenajes Catriel SA; Trazzo SA, y RS Equipamientos SRL.

Que durante la ejecución de la contratación surgieron necesidades no previstas originariamente.

Que del relevamiento realizado por la Dirección de Hábitat, plasmado en su informe obrante de fs. 1278 a 1281, resulta necesario ampliar la contratación.

Que a fs. 1285 se realizó la correspondiente imputación preventiva.

Que tanto la adjudicataria Concept Office SRL, como Trazzo SRL, han manifestado conformidad para la ampliación de la contratación.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica toma intervención mediante Dictamen N° 857/12 manifestando que resulta de aplicación, para la presente ampliación, las previsiones estatuidas en el artículo 12, inc. b) del Decreto (PEN) N° 1023/10.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el presupuse para el ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 5/11 a favor de Concept Office SRL, por la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS

001229

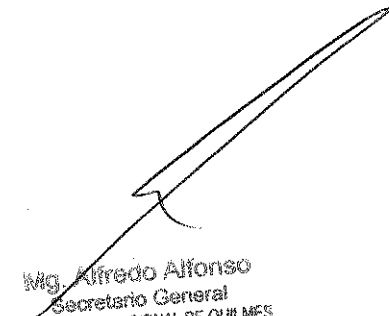
SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 15.978,00), con IVA incluido y de la firma TRAZZO S.A, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.338,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el gasto de la presente Resolución en el Programa y Dependencias que correspondan según NUP N° 1587/2012, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Designar a Sandra Arrieta, con facultades suficientes para elegir miembro suplente, como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11..

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las notificaciones y comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 001226



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes